

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 200

Martes 21 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir una plaza de capataz de brigada; se hace público el tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, para cubrir una plaza de capataz de brigada, vacante en esta Jefatura Provincial de Carreteras, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos que son:

Don Máximo Gil Gil.

Don Onofre Poncela Manjarrés.

Don Ramón-Ovidio Fonseca Alonso.

Don Gregorio García Hernández.

El Tribunal examinador estará constituido de la manera siguiente, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor subsecretario de Obras

Públicas, de fecha dos de noviembre próximo pasado.

Presidente: Don José Luis Abad Pérez, ingeniero jefe que suscribe.

Vocales: Don Luis Atance Oter, ingeniero y

Don Timoteo E. Vallejo Bermejo, ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Doña Manuela Gonzalo García, del cuerpo general auxiliar.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, calle Santuario, n.º 6, Valladolid, el día 1 de febrero de 1972, a las 10,30 horas, para efectuar los ejercicios del examen.

Valladolid, 13 de diciembre de 1971.—El ingeniero jefe, José Luis Abad.

4.614—3.824

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Nor-

ma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Berceruelo y Villanubla, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el periodo reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las nor-

mas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. S., Carlos Finat.

4.629

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaejos, 13 de noviembre de 1971. El alcalde, Manuel Mangas.

4.659—3.825

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo denominadas: Quintanilla, Berriales, Eras Grandes y Pequeñas, Hoyal, Las Regueras y Manrandiel, a cuyo efecto, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de

condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 14 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.660—3.826

ISCAR

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 del mes diciembre en curso, se saca a concurso la provisión de 5 puestos laborales, debidamente autorizados a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, cuyos cometidos y remuneraciones se detallan a continuación:

1. Capataz municipal encargado de los Servicios, 133.000 pesetas al año.

2. Encargado del Servicio de Aguas, 70.000 pesetas al año.

3. Conductor camión servicio limpieza e incendios, 90.000 ptas. al año.

4. Ayudante del conductor servicio limpieza e incendios, 70.000 pesetas al año.

5. Encargado del servicio de limpieza de edificios municipales, 53.720 pesetas al año.

En mencionadas remuneraciones globales anuales, están comprendidas los salarios mínimos legales, las pagas extras y las gratificaciones complementarias asignadas a los 4 primeros puestos relacionados.

El personal que se contrate, tendrá derecho a la Seguridad Social y demás beneficios establecidos o que se establezcan por la legislación laboral vigente.

Los interesados formularán sus peticiones para concursar a los puestos que se indican, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del concurso.

Todos los concursantes deberán acreditar la aptitud física y condiciones necesarias para desempeñar los puestos laborales que puedan interesarles.

Iscar, 13 de diciembre de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.647—3.827

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 2, para reforzar aquellas partidas que han sobrepasado su consignación en el presupuesto municipal del ejercicio de la fecha, con cargo al superávit del ejercicio anterior, quedando expuesto al público, en la Secretaría del citado Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santovenia de Pisuerga, 16 de diciembre de 1971.—El alcalde, F. Arias.

4.657—3.828

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para pago de la aportación a la Diputación Provincial, para obras de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Trigueros del Valle, 14 de diciembre de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.648—3.829

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

EDICTO

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue cumplimiento de ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 51 de 1970, contra Joaquín Aja Conde, sobre daños, en cuya ejecutoria y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el bien mueble que se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Pegaso, matrícula VA-17.196, de color blanco y azul, con cabina para cinco plazas, con seis ruedas, con motor averiado, por lo que no puede circular; tasado en 50.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual mes y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si no ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del penado arriba dicho, con domicilio en calle José María Lacort, número 18, tercero, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, P. S. (ilegible).

4.664—3.830

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia n.º tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 478 de 1971, seguidos a instancia de don Macario Contreras Sanz, contra don Manuel Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Macario Contreras Sanz, domiciliado en Valladolid, Santa Rita, n.º 13, dirigido por el abogado señor García Díez, y representado por el procurador don Federico López Ruiz, contra don Manuel Rodríguez López, domiciliado en Valladolid, calle Alemania, número 4, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Rodríguez López, le condeno a que pague al actor la cantidad de quince mil quinientas setenta y ocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará

por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a referido demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

4.604.—3.831

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se tramita, bajo el número 15 de registro de 1971, ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 8 de 1971, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra el hoy condenado Alberto Ruiz Barrientos, vecino de Villalbarba y en las que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días hábiles y demás condiciones legales que después se expresarán, el bien mueble que le fuera embargado a dicho penado para garantizar las costas procesales causadas, siguiente.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de una furgoneta, marca Auto-Unión, matrícula VA-46.355, pintada de color crema, sin que conste su estado de conservación y funcionamiento, inscrita a favor de dicho condenado y de su hermano Regino Ruiz Barrientos, de la misma vecindad y al cual pertenece la otra mitad indivisa, de 12 H. P. de potencia y tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Condiciones

Primera. La subasta es segunda, con la rebaja del 25 por 100, por término de ocho días hábiles y tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, el día doce de enero próximo y hora de las once, debiendo los posibles licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, por el que sale a subasta, pudiéndose tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que dicha furgoneta embargada se encuentra depositada en poder del otro propietario del vehículo, Regino Ruiz Barrientos, en dicha localidad de Villalbarba, donde podrá ser examinada por cuantos posibles licitadores deseen hacerlo.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario judicial, Ricardo González Montagut.

4.578—3.832

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 350-69, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Luis Ulibarri Domínguez, representado por el procurador don José M.^a Ballesteros Blázquez, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, en un solo lote, término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes de la clase de muebles embargados como de la pro-

piedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

Una camioneta, marca Sava, matrícula VA-17.303, para 3.000 kilos; valorada en 15.000 pesetas.

Una grúa manual hidráulica, marca Mallolo, montada sobre ruedas; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en el Paseo de San Isidro, número 35, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles el expresado en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de enero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

4.626—3.833

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO****EDICTO**

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por doña María Mercedes Peña Lanzarón, contra bar Antigua Reja, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca «Marconi», de 23 pulgadas; tasado en 14.000 pts.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de bar Antigua Reja, y se venden para pagar a doña María Mercedes Peña Lanzarón la cantidad de 2.170 pesetas de principal, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de enero próximo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en Carretera Segovia, 103, Valladolid, siendo depositario de los mismos don Ramón Rodríguez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.665—3.834

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL